ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 542/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JOSE CON RUC N° 861.166-9 DE LA SEÑORA WILMA MARY VENIALGO DE VALENZUELA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y ESCRITORIOS DE MADERA" SER IMPUTADO EN EL RUBRO 580-30-011 "ADQUISICIÓN MAQ. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS".-

Ciudad de Itakyry, 25 de marzo de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por las empresas para la "ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y ESCRITORIOS DE MADERA" a ser imputado en el Rubro 580-30-011, del llamado en la modalidad de Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente procedimiento de Contratación Directa fue necesario prorrogar la fecha de apertura por no contar con la cantidad mínima de oferentes, y

Que, de conformidad al establecido en el punto 17 del ANEXO B la cual menciona ***"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***

Que, para la segunda convocatoria se han presentado (5) cinco Ofertas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley, y

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, y lo que establece el **CAPITULO QUINTO Art. 34 inc. c)** de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo B. Barreto Villalba** la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 580-30-011 a la firma **SAN JOSE** con **RUC N° 861.166-9** de la Sra. **WILMA MARY VENIALGO DE VALENZUELA,** por un monto total de **Gs. 89.995.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil)** por ser la Oferta solvente y que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la firma **SAN JOSE** con **RUC N° 861.166-9** de la Sra. **WILMA MARY VENIALGO DE VALENZUELA**, por un monto total de **Gs. 89.995.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil)** para la adquisición de "PUPITRES Y ESCRITORIOS DE MADERA" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 580-30-011.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 542/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JOSE CON RUC N° 861.166-9 DE LA SEÑORA WILMA MARY VENIALGO DE VALENZUELA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y ESCRITORIOS DE MADERA" SER IMPUTADO EN EL RUBRO 580-30-011 "ADQUISICIÓN MAQ. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS".-

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del Proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Hilda Erotida Caceano
Secretaria General

Sr. Hugo R. Barreto V.
Intendente Municipal